

NOS CRECEN LOS PROBLEMAS

Convocatorias a llamamientos que se suspenden horas después, cambios en las plantillas de respuestas, equipos defectuosos para la unión de cabeceras, llamamientos reiterativos de opciones con dificultad de cobertura, aplazamientos en tomas de posesión infinitas...

El pasado 16 de septiembre se nos pasó el calendario de los grupos de trabajo acordado en la última reunión de Mesa Sectorial:

Grupo de Trabajo Inspección	25 de septiembre
Comisión Técnica Promoción Profesional	1 de octubre
Comisión Paritaria Teletrabajo	8 de octubre

Asimismo, estamos a la espera de la convocatoria de una reunión del Observatorio de Empleo Temporal, que estaba prevista para finales de la semana pasada para facilitar la información relativa al desarrollo de los procesos selectivos, Promoción Interna 2023, OPE libre 2022-2023 y las convocatorias que quedan pendientes de OEP anteriores.

Cabe recordar que en la **Resolución de 11 de mayo de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital**, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 10 de mayo de 2023 "Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia".

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

Acuerdan:

1. IGUALDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

- 1.1. Aprobación de los Planes de Igualdad.
- 1.2. Prevención y lucha contra la violencia sexual
- 1.3. Inclusión de la violencia sexual en las evaluaciones de riesgo.

2. RETRIBUCIONES.

La Administración Regional aplicará los incrementos retributivos máximos permitidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado a los conceptos retributivos que no tengan carácter básico.

RECUPERACIÓN PARTE PAGA EXTRA 2014!!!

3. JORNADA LABORAL

- 3.1. Jornada ordinaria de trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia. **35 Horas**
- 3.2. Calendario y fases de implantación de la Jornada de Trabajo.
- 3.3. Negociación de los aspectos concretos en los ámbitos sectoriales.

4. PLENA APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 DEL TREBEP

El Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI determinó la creación de un grupo de trabajo para llevar a cabo el impulso y coordinación de actuaciones para que, a lo largo del año 2023 la clasificación profesional prevista en el artículo 76 del TREBEP alcance su plena implantación en el conjunto de las Administraciones Públicas. Con el fin de coordinar las actuaciones correspondientes en la Administración Regional con la Administración del Estado y agilizar el desarrollo del conjunto de medidas tanto normativas como organizativas para lograr la plena efectividad del modelo de clasificación y proceder, entre otras, al desarrollo del grupo B, se crea en la Administración Regional un Grupo de Trabajo Administración – Organización sindicales dependiente de la Mesa General de Negociación en el que estarán presentes las organizaciones sindicales representadas en la Mesa General y representantes de los tres ámbitos sectoriales, Administración y Servicios, SMS y Educación.

GRUPO B YA!!!!!!

5. REGULACIÓN DEL TELETRABAJO

Se constituirá, durante el mes de junio, una Comisión Técnica dependiente de la Mesa General de Negociación, que procurará tener los trabajos terminados a

UGT-Servicios Públicos Sector Comunidad Autónoma
Calle Santa Teresa, 10- 6ª Planta – 30005 Murcia - Tel.: +34 968 27 41 88

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

fecha 31 de diciembre de 2023, para la elaboración de una propuesta de Acuerdo para la regulación del teletrabajo. **XD TELETRABAJO!!!**

6. CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

El ámbito del SMS existe una dilatada trayectoria en la implantación de la carrera horizontal, experiencia que puede trasladarse a ámbitos como el de administración y servicios y el personal docente de enseñanza no universitaria que iniciaron en 2019 este camino y que está pendiente de desarrollo.

HOMOLOGACION REAL SMS YA!!!!

Por ello conscientes de la importancia de establecer las medidas necesarias para articular las expectativas de progreso profesional del personal, las partes acuerdan constituir una Comisión Técnica dependiente de la Mesa General de Negociación que elabore una propuesta de bases del sistema de carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios y del personal docente de enseñanza no universitaria, así como el sistema de evaluación del desempeño, que procurará tener los trabajos terminados a fecha 31 de diciembre de 2023. Todo ello con el objetivo de que a lo largo del ejercicio 2024 se posibilite el encuadramiento en el tramo II de la carrera profesional, al personal que cumpla los requisitos que se establezcan.

SEGUNDO TRAMO CARRERA PROFESIONAL YA!!!!

7. GRADO PERSONAL

BASTA DE INTERPRETACIONES DE LA NORMA QUE PERJUDICAN AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA!!!

8. RECURSOS PARA EL FOMENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL, NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PRESENTE ACUERDO

Para el cumplimiento de los compromisos recogidos en el presente Acuerdo es necesario un importante esfuerzo colectivo desde el punto de vista de los recursos humanos así como una permanente disposición para el diálogo y colaboración de los agentes sociales que garanticen su adecuado desarrollo técnico y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los diferentes grupos de trabajo y Comisiones técnicas.

PROCEDIMIENTO 4083 Y RESTRICCIONES DE ACCESO ACCIÓN SINDICAL

Los Acuerdos están para cumplirlos, porque si no es así, que nos queda....un Circo.